

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2013/06/11
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 21 de junio de 2013, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2013/06/11, para la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. SERGIO ARMANDO TORRES BRAMBILA y C.P. RUBÉN GODINA CORTÉS, por parte de los invitados técnicos, asiste la ARQ. LUZ MARÍA URZUA ESCAMILLA, de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

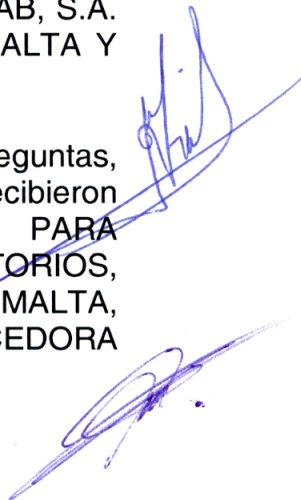
DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2013/06/11, para la adquisición de mobiliario, el 11 de junio del año 2013, quedando las bases para participar en dicha invitación a disposición de los interesados para su adquisición en la página web: www.ucol.mx/proveduria, de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria, la cual atendieron los siguientes proveedores: R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. de C.V., TECNOLOGÍA DE EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V., ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., LEXUS MUEBLE Y DISEÑOS, S. DE R.L. DE C.V., RIVELAB, S.A. DE C.V., CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., ERNESTO JIMENEZ MALTA Y SCIMERICAS, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 14 de junio de 2013 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual se recibieron preguntas de los proveedores R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V., IGNACIO VILLALOBOS RUESGA, ERNESTO JIMENEZ MALTA, LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. de C.V., ABASTECEDORA



Cristina Michel



TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., SCIMERICAS, S.A. DE C.V. Y RIVELAB, S.A. DE C.V., mismas a las que se les envió puntual respuesta.

3.- En fecha 19 de junio del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. de C.V., TECNOLOGÍA DE EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V., ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., LEXUS MUEBLE Y DISEÑOS, S. DE R.L. DE C.V., RIVELAB, S.A. DE C.V., CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., ERNESTO JIMENEZ MALTA Y SCIMERICAS, S.A. DE C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, sin embargo, no cumple con el tiempo de entrega requerido para participar en el presente concurso, por lo tanto, se descalifica.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas: 1, 3, 4, 5, 6 y 7 y no cumple en la partida: 2 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la empresa **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas: 3, 4, 5, 6 y 7 y no cumple en las partidas: 1 y 2 de la invitación en curso.

✓ Se hace constar que la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos

Celsiana Michel

- ✓ Se hace constar que la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas: 2, 3, 4 y 7, y no participa en las partidas: 1, 5 y 6 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la empresa **TECNOLOGÍA DE EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas: 1, 3, 4, 5, 6 y 7 y no cumple en la partida: 2 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas: 3 y 4, no cumple en la partida: 2 y no participa en las partidas: 1, 5, 6 y 7 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la empresa **LEXUS MUEBLE Y DISEÑOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en la partida: 1 y no participa en las partidas: 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la empresa **RIVELAB, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas: 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y no participa en la partida: 1 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que el proveedor **ERNESTO JIMENEZ MALTA**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas: 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y no participa en la partida: 1 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la empresa **SCIMERICAS, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en las partidas: 3, 5, 6 y 7, no cumple en la partida: 2 y no participa en las partidas: 1 y 4 de la invitación en curso.
- ✓ Se hace constar que la empresa **CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en la partida: 2 y no participa en las partidas: 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la invitación en curso.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.



Cristina Michel

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, ABASTECEDORA TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. de C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIONES, S.A. de C.V., TECNOLOGÍA DE EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V., ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., LEXUS MUEBLE Y DISEÑOS, S. DE R.L. DE C.V., RIVELAB, S.A. DE C.V., CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., ERNESTO JIMENEZ MALTA Y SCIMERICAS, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO.

PRIMERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar la **partida 1** al proveedor LEXUS MUEBLES Y DISEÑOS, S. DE R.L. DE C.V., por la cantidad total de **\$461,729.88** (cuatrocientos sesenta y un mil setecientos veintinueve pesos 88/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

SEGUNDO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar la **partida 2** al proveedor CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V., por la cantidad total de **\$136,880.00** (ciento treinta y seis mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

CELESTINA MICHEL

TERCERO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 3 y 4** al proveedor ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V., por la cantidad total de **\$74,820.00** (setenta y cuatro mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

CUARTO.- Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar las **partidas 5, 6 y 7** al proveedor RIVELAB, S.A. DE C.V., por la cantidad total de **\$73,257.44** (setenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

QUINTO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.


CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.


No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL SUBCOMITÉ


 M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS
 GUTIÉRREZ.
 PRESIDENTE

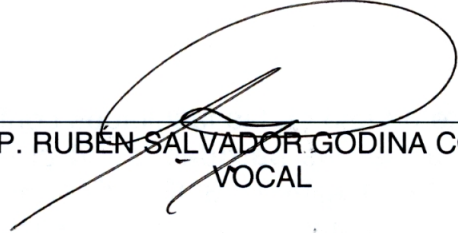

 C.P. DANIEL TOPETE JACOBO
 SECRETARIO


 M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL
 VILLARUEL
 VOCAL


 C.P. SERGIO ARMANDO TORRES
 BRAMBILA
 VOCAL







C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS
VOCAL

POR LOS INVITADOS TÉCNICOS



ARQ. LUZ MARÍA URZUA ESCAMILLA

Cebina Michel



UNIVERSIDAD DE COLIMA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. DGPS-AI-SC-2013/06/11
 ANEXO 1
 CUADRO DE RESULTADOS

Partida	Unidades	Descripción	Fondo	Plantel	Recurso Asignado	Monto adjudicado	Proveedor	AHORRO
1	3	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE 150X76X230	FAM 2011	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	\$773,157.71	\$ 461,729.88	LEXUS MUEBLE Y DISEÑOS, S. DE R.L. DE C.V.	\$311,427.83
2	1	CABINA DE BIOSEGURIDAD	FAM 2011	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		\$ 136,880.00	CIENTÍFICA Y SALUD, S.A. DE C.V.	\$174,547.83
3	1	HORNO DE SECADO, CONTROL DIGITAL A BASE DE MICROPROCESADOR	FAM 2011	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		\$ 26,610.40	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$147,937.43
4	2	BALANZA ANALÍTICA	FAM 2011	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		\$ 48,209.60	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	\$99,727.83
5	2	BOMBA DE VACIO MODELO V-700 SIN CONTROLADOR	FAM 2011	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		\$ 36,944.79	RIVELAB, S.A. DE C.V.	\$62,783.04
6	3	BOMBA DE VACIO EV-40	FAM 2011	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		\$ 20,192.70	RIVELAB, S.A. DE C.V.	\$42,590.34
7	3	PARRILLA DE CALENTAMIENTO	FAM 2011	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		\$ 16,119.95	RIVELAB, S.A. DE C.V.	\$26,470.38

CESTRE MICHEL